

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

24064 *ORDEN 423/39144/1997, de 27 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 24 de julio de 1997, dictada en el recurso número 502/1996, interpuesto por doña María García Barquilla.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 502/1996, interpuesto por doña María García Barquilla, sobre diferencias retributivas.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares, Unidad de Gestión de Mutilados.

24065 *ORDEN 423/39145/1997, de 27 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección Primera), Albacete, de fecha 25 de septiembre de 1997, dictada en el recurso número 66/1995, interpuesto por don Francisco López Yubero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección Primera), Albacete, en el recurso número 66/1995, interpuesto por don Francisco López Yubero sobre ascenso honorífico.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares, Unidad de Gestión de Mutilados.

24066 *ORDEN 423/39146/1997, de 27 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección bis) de fecha 24 de julio de 1997, dictada en el recurso número 879/1996, interpuesto por doña Esperanza Barbadó Jiménez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso

de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección bis), en el recurso número 879/1996, interpuesto por doña Esperanza Barbadó Jiménez, sobre diferencias retributivas.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares, Unidad de Gestión de Mutilados.

24067 *ORDEN 423/39147/1997, de 27 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis) de fecha 30 de junio de 1997, dictada en el recurso número 906/1996, interpuesto por don Vicente Gil Santiago.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección bis), en el recurso número 906/1996, interpuesto por don Vicente Gil Santiago, sobre diferencias retributivas, Ley 35/1980.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares, Unidad de Gestión de Mutilados.

24068 *ORDEN 423/39148/1997, de 27 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis) de fecha 21 de julio de 1997, dictada en el recurso número 872/1996, interpuesto por doña Máxima Alcón Bueno.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección bis), en el recurso número 872/1996, interpuesto por doña Máxima Alcón Bueno, sobre diferencias retributivas, Ley 35/1980.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares, Unidad de Gestión de Mutilados.